PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0052
EXPEDIENTE Nº 5721-002728/2013

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La solitud de creación de horas cátedra Educación Física, presentada por el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 15 de Senillosa; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Educación Física se conforma en grupos de varones y mujeres, a los que se les asigna número y letra, según corresponda, para la identificación de la vacante;

Que dichos grupos pueden estar formados por alumnos de distintos cursos y divisiones, lo que conlleva a la necesidad de crearlos, independientemente de la creación de cursos;

Que debido al incremento de la matrícula de alumnos del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº15, el establecimiento requiere la creación de horas cátedra de Educación Física;

Que se cuenta con el aval de la señora Supervisora del área Profesora Gladys Pino Coscararte;

Que la Dirección de Educación Física avala la creación de Tres (3) horas cátedra Varones en el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 15 de Senillosa;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013, de las horas cátedra de Educación Física según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X

CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 15 DE SENILLOSA

- ✓ Tres (03) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "5", Turno Compartido.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0052
EXPEDIENTE Nº 5721-002728/2013

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.10; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) ESTABLECER, que por la Dirección de Educación Física se efectuarán las notificaciones correspondientes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo X; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3º.CUMPLIDO, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación